



SALTA, 14 de febrero de 2.018
EXP-EXA N° 8799/2017

RESD-EXA: 019 /2018

VISTO: las actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de dos (02) cargos de Tutores Estudiantes - Área Virtual, en el marco del Curso de Ingreso Universitario (CPriUn 2018), y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 70 a fs. 72 obra el Acta de Dictamen presentada por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, en la que establece el orden de mérito y aconseja por unanimidad la designación de los alumnos: Fabio Hernán LÓPEZ y Miguel Ángel GARZÓN.

Que mediante NOTA-EXA N° 2631/17 el postulante Pablo VILLARROEL YONAR, presenta su impugnación al Acta de Dictamen del presente Llamado.

Que, asimismo el postulante Fernando Moisés Emanuel JAIME presenta nota (NOTA-EXA N° 2638/2017) adhiriendo a los términos de la impugnación presentada por el Sr. VILLARROEL YONAR.

Que a fs. 80, obra la Ampliación del Acta de Dictamen de la Comisión Asesora, en el marco de la Res. CS 601/11, ratificando su Dictamen unánime emitido con fecha 22/12/2017.

Que la Comisión de Docencia e Investigación a fs.81 de estos actuados aconseja:
1) Aprobar el Acta de Dictamen y su Ampliación. 2) rechazar las impugnaciones de los aspirantes Sr. Yonar y Sr. Jaime, por motivos fundamentados por esta Comisión: **"1- Que la convocatoria se encuadra en la Res. CS. 601/11; 2- Que en el artículo 5° de dicha resolución figura la condición "Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos al llamado"; 3- Que el Acta de Dictamen de la Comisión Asesora posee detalle y valoración de los aspirantes y conclusión fundada; 4- Que la Ampliación de Dictamen hace referencia a la Res. CS 601/11, bajo la cual quedan excluidos los alumnos impugnantes, por no cumplir con el requisito impuesto por el artículo quinto de dicha resolución"**.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Tener por presentada en tiempo y en forma las impugnaciones de los aspirantes: Pablo VILLARROEL YONAR, Fernando Moisés Emanuel JAIME.

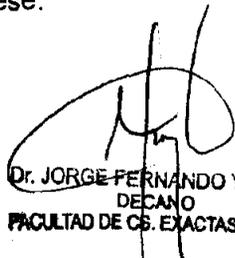
ARTÍCULO 2º: Rechazar las impugnaciones presentadas por los aspirantes mencionados en el artículo anterior, por los motivos expresados en el exordio.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber con copia a los Sres. Pablo VILLARROEL YONAR, Fernando Moisés Emanuel JAIME, Fabio Hernán LÓPEZ y Miguel Ángel GARZÓN, al Departamento de Personal de esta Facultad, a la Secretaria Académica y de Investigación y a la Dirección Administrativa de Docencia. Cumplido, resérvese.

MPC


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.